

## ¿QUÉ DEBE CONTENER UN EXPEDIENTE DE REEVALUACIÓN?

Un expediente de reevaluación debe presentarse hasta el 15 de diciembre de 2022 y debe tener los siguientes componentes:

- a) Un Informe de Reevaluación completo (puede presentarse en uno de los cinco idiomas oficiales de ECST: inglés, francés, alemán, español o italiano);
- b) Presentar un informe completo sobre el plan de acción anterior (2018-2022), que contenga toda la información sobre cada acción, cómo han funcionado los indicadores, presupuesto, autoevaluación y razones de las acciones programadas y no implementadas y las posibles acciones integradas en el plan de acción anterior;
- c) Actualizar la Estrategia de Turismo Sostenible para el nuevo quinquenio (2023-2027); evaluar la situación actual del área protegida y definir nuevos objetivos estratégicos claros si el rumbo actual del AP así lo requiere. Además, considere las diversas estrategias que pueden coexistir ya en el área de la Carta y su compromiso como PA en el desarrollo del turismo en el sentido regional al actualizar la estrategia.
- d) Presentar un nuevo Plan de Acción para el nuevo quinquenio (2023-2027); proporcione una descripción de cada acción, tiempo, recursos, socios para la implementación, propuesta de seguimiento con indicadores y resultados;
- e) Un compromiso firmado con la Visión, Misión y Principios de la Carta;
- f) Otro juego de documentos necesarios:
  - Un mapa (escala 1/100,000 si es posible) que muestre el límite de las Áreas Protegidas designadas y el área total de la Carta si el límite ha cambiado;
  - El plan de manejo general para el Área Protegida (o equivalente), si está disponible;
  - Una pequeña selección de visitantes; material de comunicación/información;
  - Otros documentos relevantes que acrediten el turismo y la gestión en la zona.

### Procedimiento

Regístrate en el ECST lo antes posible en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/F1rEp7UncyLtUdFh7>

Una vez que hayamos recibido su registro, se le enviarán las plantillas para los puntos: a) y e).

### Costes

Regístrese para el ECST:

- 500 € (+7% IVA si procede) Cuota de inscripción;

Costos de verificaciones:

- 5.000 € (+7% IVA si procede) Tasa de verificación;
- 700 € (+7% IVA si procede) gastos de viaje, alojamiento y estancia del verificador (visita del verificador)

Es necesario tener en cuenta que si no se puede presentar el dossier de reevaluación a finales del año que le toca (final del plazo de su plan de acción actual), se puede prorrogar un año pagando 1.000 € (+7% IVA si corresponde).

El Consejo de EUROPARC el 28 de junio de 2021 elaboró un documento sobre la implementación de este costo, así como la tarifa de registro para la renovación del parque.

### **Plazos**

- Regístrese en el ECST lo antes posible para recibir las plantillas;
- Presentación del expediente de solicitud antes del 15 de diciembre de 2022;